

AVALÚO DE INMUEBLE RURAL - EL CHARTE - MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE.

Inmueble ubicado en el corregimiento del CHARTE del municipio de Yopal – Casanare.

CONTENIDO

1. Objeto
2. Información básica
 - Solicitante
 - Valuador
 - Tipo de avalúo
 - Ubicación
 - Uso del suelo
 - Marco jurídico
 - Destinación del inmueble
 - Fecha visita
3. Metodología
4. Descripción del bien objeto de trabajo
5. Aspecto Jurídico y estudio de títulos
6. Linderos del inmueble
7. Características del Lote
8. Características de la construcción
9. Información general del sector
 - Delimitación del sector
 - Desarrollo
 - Actividad predominante
 - Comercialización
 - Vías de acceso y características
10. Concepto del Perito
11. Calculo del Valor del Avalúo
12. Valor Comercial para venta luego de depreciación.

1. OBJETO

El presente trabajo pretende satisfacer la necesidad del usuario, quien solicita se le calcule bajo la observancia de las normas pertinentes el avalúo comercial de un predio en el municipio de Yopal, además sea comparado con el valor probable comercial para el año 2016 y se determine el valor de una franja con potencial afectación por obras de la doble calzada Aguazul- Yopal.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

- **Solicitante:** JUAN CARLOS GARCIA SOLANO.
- **Valuador:** LUIS EDUARDO LIZ GONZALEZ
- **Tipo de avalúo:** Avalúo comercial.
- **Ubicación:** El predio se encuentra ubicado en el corregimiento del Charte, zona rural por la vía que de Yopal conduce al municipio de aguazul.
- El municipio tiene una extensión territorial de 2595 kilómetros cuadrados, y se sitúa a 335 kilómetros del distrito capital de Bogotá, el clima en Yopal es cálido tropical, con una temperatura media anual de 26.8 °C.
- **Uso del suelo:** Conforme al acuerdo municipal: Es un área de producción agroforestal silvopastoril y suelo de protección.
- **Marco jurídico:** Este avalúo se realiza bajo la observancia de las normas que reglamentan y complementan la metodología para la realización de las valuaciones, estando el Decreto Ley 2150 de 1995, ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, Decreto 2474 de 2008, decreto 3019 de 1989, ley 1682 de 2013, 1673 de 2013, resolución IGAG 0898 de 2014, Resolución IGAG No. 0620 del 23 de septiembre de 2008, Código Civil Colombiano y demás normas modificatorias y concordantes.
- **Destinación del inmueble:** explotación ganadera, pastoreo seba y levante.
- **Fecha visita:** 20 de octubre de 2018.

3. METODOLOGÍA

La determinación del valor comercial del inmueble se obtiene mediante el análisis del mercado a través de la comparación, oferta y demanda del mercado inmobiliario del sector, y el respectivo método de depreciación que para este efecto se utilizara el de línea recta y/o fito y corvini, además análisis de su última escritura, certificado de tradición actual vigente, la inspección al predio, donde se analizó la ubicación, el lote de terreno, área fisiográfica, su topografía, su destinación y explotación, su potencial, (en vista que no existe construcción se omite valorar por inexistencia la edificación, diseño, distribución y tipo de construcción, divisiones materiales visibles, vetustez de la construcción, acabados, mejoras de la construcción), mejoras, estado en que se encuentra el lote de terreno, servicios públicos instalados y de probable acceso, sector donde se localiza, vecindario, seguridad, cercanía a vías principales y centros de acopio comercial, su aspecto jurídico, riesgos físicos y jurídicos; se mantuvieron intrínsecos factores de carácter general, específico y de carácter profesional a saber:

- **FACTORES DE CARÁCTER GENERAL:**

Se identificaron características intrínsecas y extrínsecas de la zona urbana, zona de expansión urbana, zona rural del lote de terreno a valorar y los derechos que ellos representan, las mejoras, ofertas para negociación compraventa y el sector que permitieron determinar junto con la normatividad de la zona donde se encuentra ubicada los probables procesos de valorización y desarrollo que incidan directamente sobre el inmueble objeto del trabajo.

- **FACTORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

Se analizaron los aspectos del terreno, yuxtapuesto a la sectorización, desarrollo y de expansión actual y futuro, asentamientos humanos, uso permitido, explotación y destinación del bien, acceso a servicios públicos, estado de conservación, mejoras, nivel de adecuación y aspectos relevantes a sus alrededores, sector de ubicación junto con su acceso y cercanía a vías principales.

- **FACTORES DE CARÁCTER PROFESIONAL:**

Siendo el avalúo contentivo de dos factores en su elaboración, uno objetivo medible y el otro subjetivo propio del valuador, se logra determinar un valor justo del inmueble representativo a los derechos, basado en la experiencia, análisis del mercado, normatividad vigente, análisis de perspectiva del sector y de los demás factores propios del avalúo objeto del presente.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE TRABAJO

Identificación del inmueble y características.

- Dirección del inmueble: lote rural, el Charte, Km 92 +126 marginal de la selva sentido aguazul – Yopal.
- Código catastral 00010012042200
- Área lote 9500 m2.
- Área construcción: cero (0) M2.
- Mejoras: cerca alambre poste concreto.

TIPO DE INMUEBLE:

Se trata de un lote de terreno rural ubicado en el corregimiento de El Charte, con área total de 9500 metros cuadrados de área, cercado en su totalidad, sin construcción, sin servicios públicos instalados, identificado con matrícula inmobiliaria No. 470 – 33858.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

- Actualmente el inmueble está destinado a la explotación ganadera, pastoreo de seba y levante se evidencia ganado vacuno en la visita, cercas en regular estado de conservación.
- Destinación conforme a POT, uso del suelo.

5. ASPECTO JURÍDICO Y ESTUDIO DE TÍTULOS

SOPORTE TÉCNICO

- DOCUMENTOS:

Se tuvo en cuenta el certificado de tradición del inmueble, POT acuerdo 024 de 29 de diciembre de 2013, escritura 2035 del 29 de agosto de 2016 notaria segunda de Yopal013 de la notaria primera del círculo de Yopal.

Estudio de Títulos:

Al hacer el respectivo estudio de los documentos aportados se logra definir con certeza que a la fecha el inmueble se encuentra libre de todo gravamen, sin limitaciones al dominio, situación jurídica que no reporta restricción para cualquier clase de negocio jurídico o enajenación, con titularidad de propiedad del señor JUAN CARLOS SOLANO GARCIA, aparece como ultima anotación al folio la oferta de compra parcial de parte de la A.N.I.

6. LINDEROS DEL INMUEBLE

El inmueble se encuentra alinderado así:

ORIENTE: en 95 metros cuadrados lineales colinda con HECTOR PARRA. OCCIDENTE: en 95 metros lineales colinda con carretera marginal de la selva. NORTE: en 1000 metros lineales colinda con predio de SALVADOR GARZON. SUR: en 100 metros lineales colinda con predio de HECTOR PARRA y encierra.

7. CARACTERÍSTICAS DEL LOTE DE TERRENO

Se trata de un lote de terreno de 9500 mts², con topografía plana, conforme al régimen normativo de uso del suelo y POT, en zona rural.

Ubicado en área del pie de monte llanero, de relieve plano ha ondulado.

Se encuentra en una zona de desarrollo productivo agroforestal – silvo pastoril, fuera de las zonas de riesgo, a orillas de vía principal.

Se encuentra debidamente alindado, sin construcción actual; lote no cuenta con servicios públicos instalados pero tiene acceso a acueducto veredal, luz y gas, servicio de telefonía celular e internet.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCION

No existe construcción.

9. Información general del sector:

Características del sector:

- Delimitación del sector: Sector de zona rural, cerca de asentamiento de expansión centros poblados y predios dedicados en su mayoría a la explotación agrícola y ganadera, en menor proporción comercio formal e informal loteos legalizados y asentamientos de vivienda por loteos por ventas en común y proindiviso, cerca de fuentes hídricas importantes y vías veredales.
- Desarrollo: Alrededor por un lado viviendas en loteos no legalizados pero con negociación en derechos común y proindiviso; por el otro con edificaciones de vocación de vivienda campesina de hasta dos plantas, y lotes dedicados a la explotación ganadera, cuenta con comercio como estaderos, fincas de recreación, estaciones de servicio, restaurantes, hoteles, distante de centros educativos, médicos y hospitalarios, no se evidencia mayor desarrollo industrial o comercial, sin embargo encuentra expectativas para desarrollo de comercio ecoturístico de gran potencial pues existen proyectos avalados por el SENA.

- Actividad predominante: explotación ganadera, ceba y levante de ganado, en menor proporción comercio formal e informal, comercio inmobiliario de loteos en común y proindiviso, loteos independientes, ventas fincas.
- Comercialización: se determinaron factores incidentes en la comercialización probable.

En el sector se observan bastantes predios en oferta de venta, comercio predominante hotelero, restaurantes, estaciones de servicio, centros recreacionales, ecoturismo, sin desarrollo comercial industrializado.

Sector e inmueble con excelente ubicación por estar sobre vía principal que de Aguazul conduce a Yopal, con vías de acceso en buenas condiciones, vías aledañas en regular estado y sin pavimento, distante de centros deportivos y establecimientos médicos hospitalarios, con expectativas de loteos y cambios de uso del suelo, que marca factores incidentes en el valor comercial, pues habitantes tienen expectativa de urbanización en centro poblado, además para viviendas campesinas, y vivienda campestre, con expectativas de crecimiento del comercio en razón a proyectos de ecoturismo y construcción de doble calzada.

Sin alteración del orden público, por el contrario sector muy seguro y tranquilo.

Con acceso a servicios públicos de acueducto veredal, energía eléctrica, gas, telefonía celular e internet, cuenta con buen acceso a servicio de transporte público.

10. CONCEPTO DEL VALUADOR

De los elementos técnicos, de la inspección y del factor subjetivo pertinente se describe el predio como de buen potencial de comerciabilidad, pese a la recesión económica del departamento, pues es un predio de expectativa de inversión tanto como para su vocación rural de explotación ganadera y pastoril (directamente o por arrendamiento), como para vivienda y división material en loteo o venta en común y proindiviso de los derechos para proyectos de loteo.

72

Cuenta con excelente ubicación debido a que queda sobre la vía principal, y cerca de los centros poblados y urbanos, cuenta con buenas vías de acceso, con potencial para explotación agrícola silvopastoril, arrendamiento, seba y levante ganadería, ventas derechos en común y proindiviso con futuro loteo, de construcción de vivienda campesina y campestre, o comercio de apoyo al turismo, con acceso a servicios públicos esenciales, transporte público, buen vecindario y excelentes condiciones de seguridad.

Cuenta con expectativas de desarrollo de comercio ecoturístico, pues se encuentran proyectos en predios cercanos avalados por el SENA, proyectos productivos, proyectos de loteos para vivienda campesina y casa campestres, loteos en común y proindiviso, particulares y expectativa por cambio del uso del suelo que permita establecer comercio aledaño a la vía principal, y posibilidad de realizar loteos y construcciones de más de dos plantas.

Cuenta con excelente paisaje, vista rodeada de flora y fauna propia de la región, cerca al río Charte y balnearios naturales de frecuente visita por parte de pobladores y turistas, cercanía a balnearios y centros de recreación, restaurantes y hoteles, cerca de estaciones de servicio.

Distante a centros médicos hospitalarios, comerciales y servicios bancarios.

Predio libre, sin limitaciones al dominio o que impidan su comerciabilidad.

Para este momento histórico con una valoración de los derechos para realizar buenas ofertas de arrendamiento, compraventas, permutas y en general para cualquier clase de enajenación o negocio jurídico sobre el predio.

Se analizó y encontró que las ofertas no concuerdan con los valores reflejados en escritura pública de transacciones realizadas en razón a que es recurrente que las personas realicen una negociación por un valor comercial pero al momento de formalizarlo en el instrumento público para reducir gastos por impuestos acuerdan dejarlo por un valor y precio irreal, sin embargo esto no desvirtúa el valor real de las compraventas y de las ofertas de inmuebles en aplicación de principios de

interpretación de los contratos como el señalado en el artículo 1618 del C.C. y de estarce a la real voluntad de las partes contratantes.

11. CALCULO VALOR.

El método utilizado es el de comparación, razón por la cual se tomaron varias ofertas publicitadas del sector y de predios de semejantes y parecidas condiciones para realizar un análisis del mercado inmobiliario y fijar el precio comercial probable del inmueble.

Debe observarse que se tomaron seis (6) muestras de ofertas al público de similar y parecida ubicación y condiciones del predio objeto de valuación, que incluyen valor con mejoras (*como pastos, cercas*), se analizaron y procesaron estadísticamente, obteniendo promedio y límites superiores e inferiores, calculando su varianza, desviación estándar y coeficiente de variación, y así poder obtener el valor probable o valor comercial, razón por la cual se estima que este corresponde a **Doscientos Cuarenta Y Un Millones Trescientos Mil Pesos (\$241.300.000).**

CALCULOS ESTADISTICOS					
	m2	Ha	ml		
area del lote		9500	0,95		
area construida		0			
mejoras			390		
ofertas	valor m2	valor Ha	fuelle	contacto	dat. Coef . Var
1	\$20.000	\$200.000.000	silvo perez	3102221449	200000000
2	\$21.000	\$210.000.000	juan perez	3123972922	210000000
3	\$35.000	\$350.000.000	pedro	3112676700	350000000
4	\$39.000	\$390.000.000	maria moreno	3202597127	390000000
5	\$39.000	\$390.000.000	elias estepa	3134590389	390000000
6	\$40.000	\$400.000.000	hernan leon	3152069481	400000000

promedio	\$323.333.333	prom. Ajust	\$324.000.000
rango inf	\$253.333.333		
rango sup	\$393.333.333		
varianza	8,70667E+15		
desv estandar	93309520,77		
coef de variacion		0,288586147	

final	m2	valor prob
valor hectarea	10000	\$254.000.000
valor lote valuado	9500	\$241.300.000

Ahora bien señala el solicitante del presente avalúo, que el predio va a ser afectado en una cantidad igual a 5.421,70 m2 por obras de la doble calzada aguazul – Yopal, y por lo cual la A.N.I., y Covioriente le realiza oferta por esta fracción de terreno, valores que se encuentran soportados en avalúo de enero de 2018, el cual se analiza.

Requiere el cliente que se calcule el valor del área de afectación acorde con el valor del presente avalúo, razón por la cual se tomará el valor probable que resultó determinado en este avalúo por el área de 9.500 m2 y se calculara el valor sobre una franja de 5.421.70 M2:

Se le sumará el valor de reposición de cerca, el de cultivo y especies aportadas y realizadas por avalúo Lonprovincial pues se estima ajustado a la realidad.

	area total m2	area afectada m2
	9500	5421,7
valor avaluo 2018	\$241.300.000	\$137.711.180

	area ml
	104
valor reposicion cerca	\$1.199.205

	cutivos y espc
valor avaluo	\$5.240.161

total (franja, cerca cult y espc) \$144.150.546



LUIS EDUARDO LIZ GONZÁLEZ

VALUADOR inscrito lonja de propiedad raíz - Registro No. V - 0341- 11- Corpolonjas
Registro/R.N.A/C.C -32-4302.

COMPARACION AVALUO INMUEBLE PARA AÑO 2016 Y 2018.

El cliente solicita que se realizara una comparación sobre los valores probables o precios comerciales del inmueble para el año 2016 y año 2018.

Razón por la cual se hace investigación a fin de obtener muestras para procesar sobre probables ofertas realizadas para la fecha de antaño sobre bienes en el mismo sector, consultas realizadas a personas naturales dedicadas a ser intermediadores y gestores de negocios inmobiliarios, quien si bien si tienen conocimiento del valor de inmuebles para esas fechas no lo certifican según estos por no estar certificados como profesionales de intermediación y fungir como gestores de negocios inmobiliarios.

Cabe señalar que la norma que rige no ha cambiado, ni el uso del suelo, igualmente para el año 2016 ya existía conocimiento de la obra de la doble calzada y empezaba a gestarse la recesión económica en Casanare.

Se obtiene certificación única y exclusivamente del profesional de la valuación GUILLERMO CARRERO IBÁÑEZ identificado con C.C No. 6.774.420 y RNA RAA AVAL - 6774420 propietario del establecimiento AVALUAR INMOBILIARIA, y quien está afiliado a la sociedad colombiana de avaluadores de Colombia seccional Casanare – lonja de propiedad raíz, certificación donde constan cuatro muestras de mercado inmobiliario en la zona donde se encuentra el inmueble, las cuales se procesaran y compararan con el avaluo para el años 2018.

Comparacion valores avaluos.

	m2	valor prob
valor lote valuado 2016	9500	\$251.750.000
valor lote valuado 2018	9500	241.300.000
diferencia		\$10.450.000

Calculo valor año 2016.

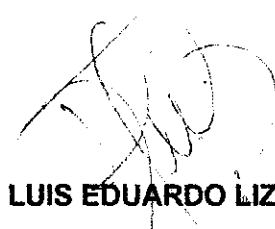
CALCULOS ESTADISTICOS	m2	Ha	ml			
area del lote		10000	1			
area construida		0				
mejoras				0		
ofertas	valor m2	valor Ha	fuelle	contacto	dat. Coef . Var	
1	\$23.000	\$230.000.000	guillermo carrero	3108199093	230000000	
2	\$30.000	\$300.000.000	guillermo carrero	3108199093	300000000	
3	\$30.000	\$300.000.000	guillermo carrero	3108199093	300000000	
4	\$50.000	\$500.000.000	guillermo carrero	3108199093	500000000	0,35019626

promedio	\$332.500.000	prom. Ajust	\$265.000.000
rango inf	\$265.000.000		
rango sup	\$400.000.000		
varianza	1,35583E+16		
desv estandar	116440256,5		
coef de variacion		0,35019626	

final	m2	valor prob
valor hectarea	10000	\$265.000.000
valor lote valuado	9500	\$251.750.000

Calculo valor año 2018.

CALCULOS ESTADISTICOS		m2	Ha	mi		
area del lote			9500	0,95		
area construida			0			
mejoras					390	
ofertas		valor m2	valor Ha	fuentes	contacto	dat. Coef . Var
	1	\$20.000	\$200.000.000	silvo perez	3102221449	200000000
	2	\$21.000	\$210.000.000	juan perez	3123972922	210000000
	3	\$35.000	\$350.000.000	pedro	3112676700	350000000
	4	\$39.000	\$390.000.000	maria moreno	3202597127	390000000
	5	\$39.000	\$390.000.000	elias estepa	3134590389	390000000
	6	\$40.000	\$400.000.000	herman leon	3152069481	400000000
promedio			\$323.333.333	prom. Ajust	\$324.000.000	
rango inf			\$253.333.333			
rango sup			\$393.333.333			
varianza			8,70667E+15			
desv estandar			93309520,77			
coef de variacion				0,288586147		
final		m2	valor prob			
valor hectarea		10000	\$254.000.000			
valor lote valuado		9500	\$241.300.000			

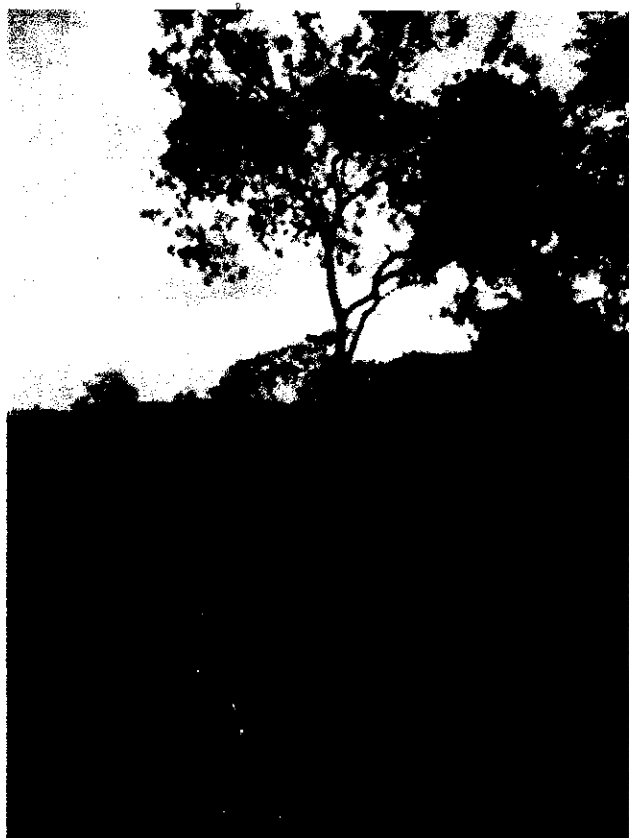

LUIS EDUARDO LIZ GONZÁLEZ

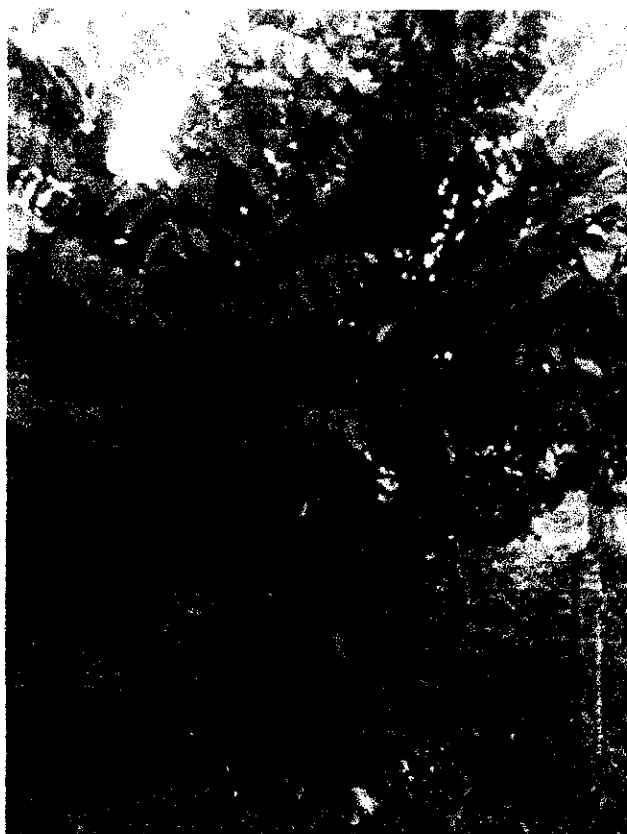
VALUADOR inscrito lonja de propiedad raíz - Registro No. V – 0341- 11- Corpolonjas
Registro R.N.A/C.C -32-4302.

1.

REGISTRO FOTOGRÁFICO LOTE VALUADO.



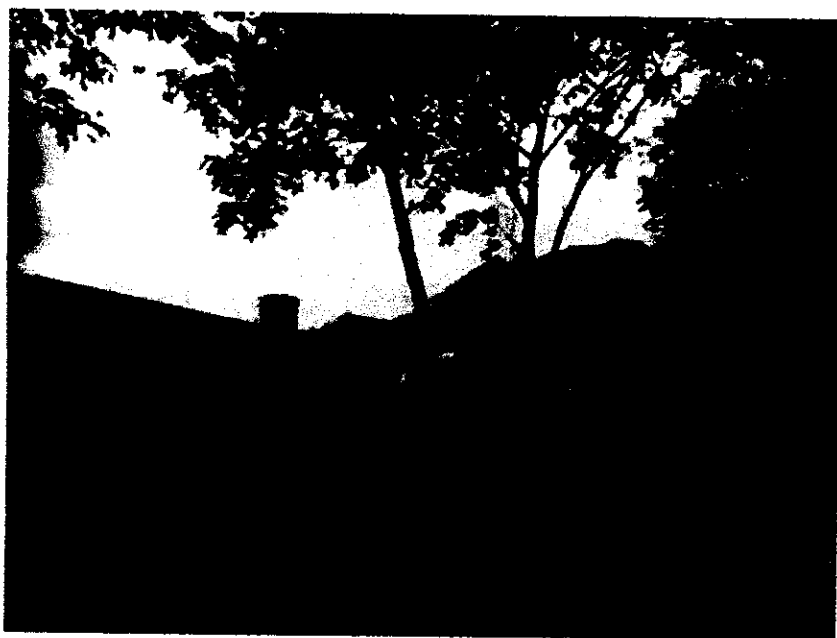




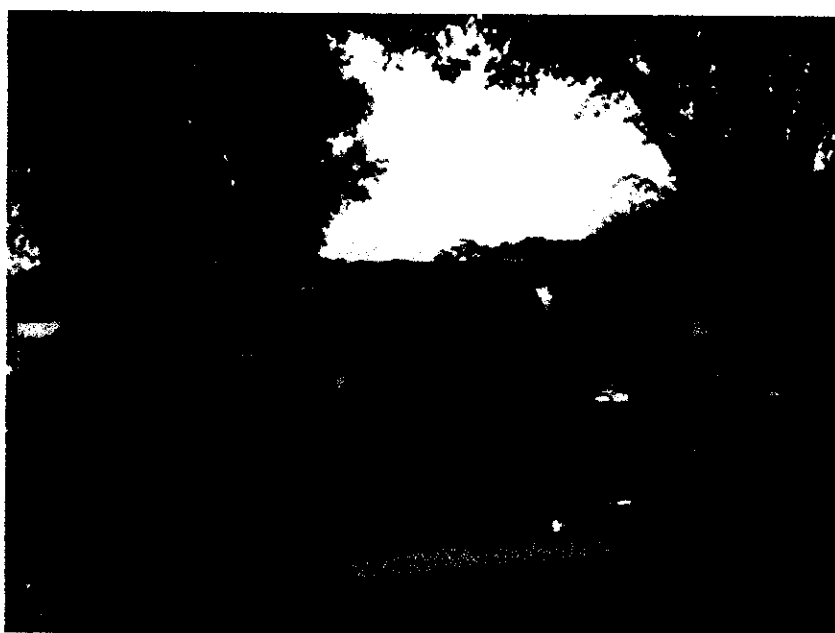
2.

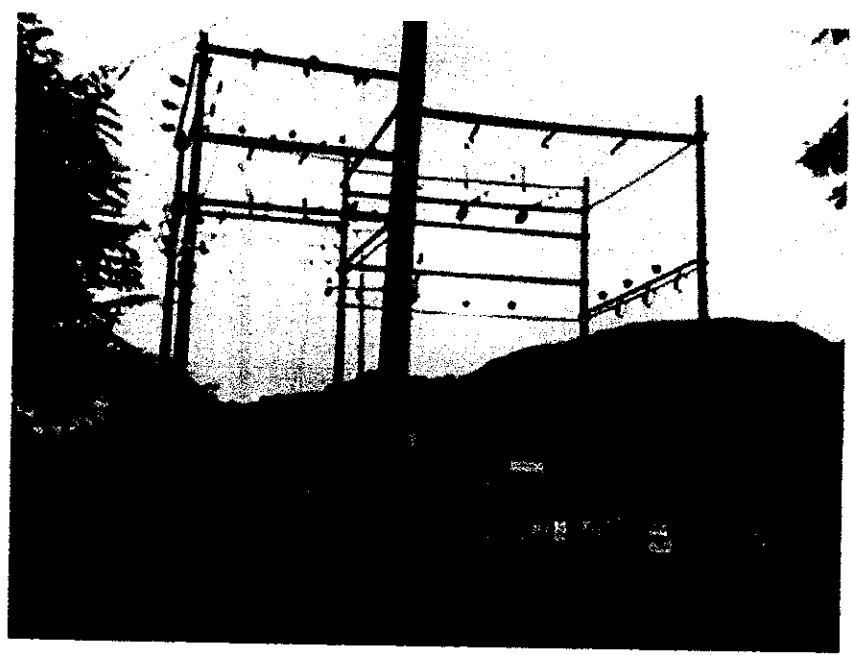
REGISTRO FOTOGRÁFICO VECINDARIO.

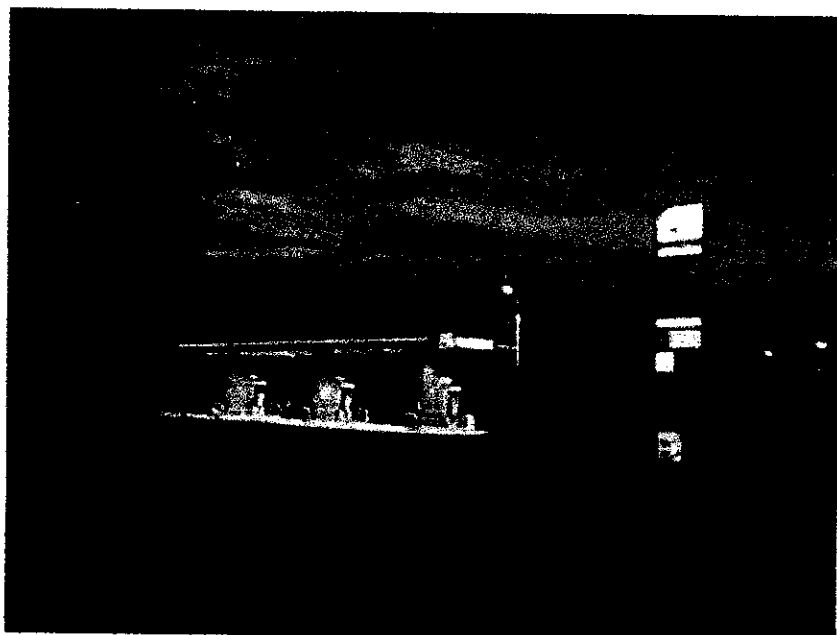


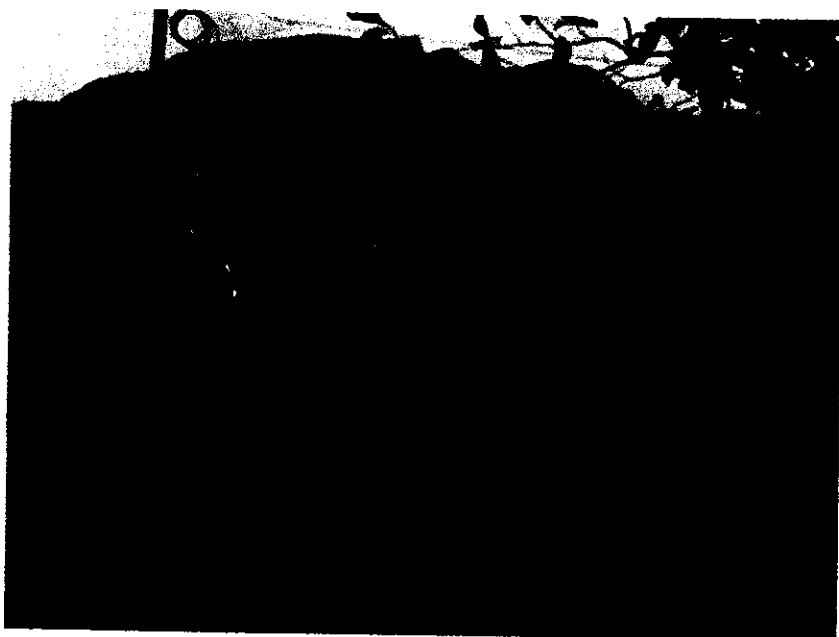








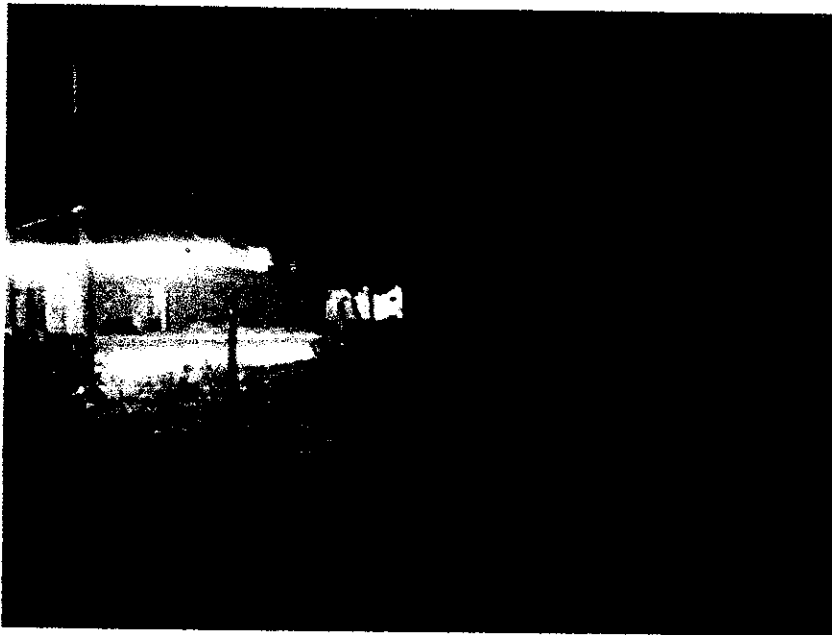
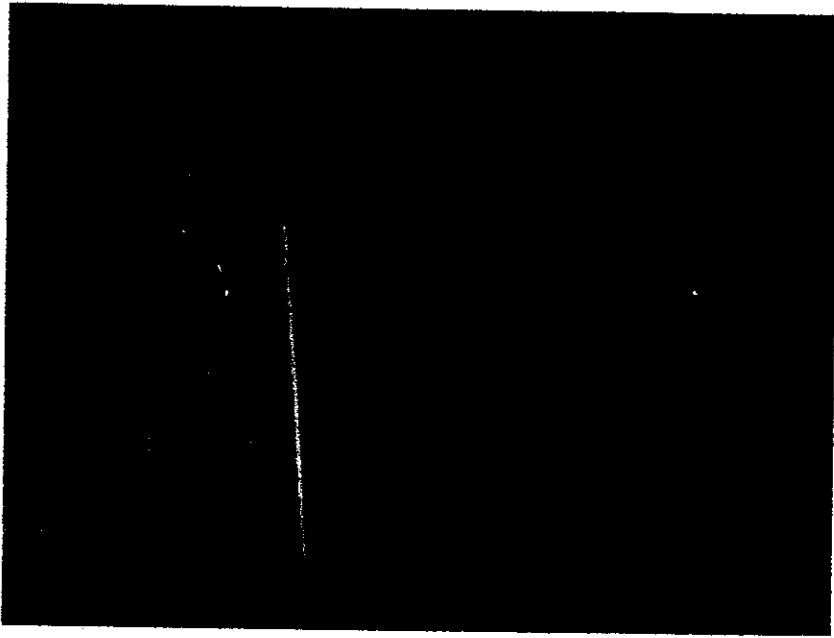




3.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO OFERTAS EN
CARTEL.**









ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL TREINTA Y CINCO (2035)=====

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS (2016)=====

=====NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE YOPAL=====

=====SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO=====

=====FORMATO DE CALIFICACIÓN=====

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 470-33858 DE LA OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL=====

CÉDULA CATASTRAL 00.01.0012.0422.000=====

=====NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO=====

COMPRAVENTA TOTAL CÓDIGO 0125=====

VALOR: CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)=====

=====PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO=====

VENDEDORES: DAGOBERTO HERNANDEZ MONROY; C.C. N° 9.524.419 DE
SOGAMOSO=====

MARGARITA BELLO DE HERNANDEZ; C. C. No. 46.358.021 DE
SOGAMOSO=====

PABLO EMILIO BARRERA JIMENEZ; C.C N° 74.858.776 DE YOPAL =====

JOSE MIGUEL HERNANDEZ BENITEZ; C.C. N° 4.190.252 DE PAIPA =====

COMPRADOR: JUAN CARLOS SOLANO GARCIA; C.C No 88.160.058 DE
PAMPLONA=====

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL TREINTA Y CINCO (2035)=====

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS (2016)=====

En la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia a los
veintinueve (29) días de Agosto de dos mil dieciséis (2.016), al despacho de la Notaria
Segunda del Círculo de Yopal del cual es titular la doctora NELLY ROCIO VARGAS
RODRIGUEZ, compareció DAGOBERTO HERNANDEZ MONROY, varón mayor de
edad, vecino y residente en esta ciudad de estado civil casado, con sociedad conyugal
vigente e identificado con la cédula de ciudadanía número 9.524.419 de Sogamoso,
MARGARITA BELLO DE HERNANDEZ; mujer, mayor de edad, vecina y residente en
esta ciudad de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente e identificada con
la cédula de ciudadanía número. 46.358.021 de Sogamoso, PABLO EMILIO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para



AA03A3A0710

SEGUNDA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL TREINTA Y CINCO (2035)=====

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)=====

escritura pública número 141 del 23 de enero de 2015 de la Notaria Segunda de Yopal d) mediante la escritura pública número 1139 del 28 de abril del año 2015 de la Notaria Segunda de Yopal, registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, con la matrícula inmobiliaria No. 470-33858=====

TERCERO.- Que el precio total de la venta es por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.) los cuales declaran LOS VENEDORES haberlos recibido a su entera satisfacción de manos del COMPRADOR. CUARTO.- Declaran LOS VENEDORES que el inmueble objeto del presente contrato está libre de embargos, hipotecas, censos, anticresis, demandas civiles, arrendamiento por escritura pública,

condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, pago de servicios públicos, se halla libre de todo gravamen y que lo posee materialmente, se obliga al saneamiento de esta venta conforme a la ley. QUINTA.- Declaran LOS VENEDORES que el inmueble

objeto de este contrato fue entregado a la fecha AL COMPRADOR y este manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTA.- INDAGACION SOBRE AFECTACIÓN A VIVENDA FAMILIAR. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 160 de la Ley 258 de 1.996, modificada por la ley 854 de 2.003, sobre la Afectación a Vivienda Familiar: No procede la indagación por cuanto se trata de un lote de terreno sin vivienda y no hay protocolización de mejoras.=====

PARAGRAFO PRIMERO: Bajo la gravedad del juramento manifiestan los otorgantes para los efectos propios de las leyes 365 de 1997 y 763 de 2002 o de aquellas que las adicionen, modifiquen o reformen, que adquirieron el bien con recursos provenientes u originales en el ejercicio de actividades lícitas. PARAGRAFO SEGUNDO: Igualmente

declaran los otorgantes, que de conformidad con la Ley 387 de 1997 de aquellas que las adicionen, modifiquen o reformen, que el inmueble transferido, gravado o limitado por medio del presente instrumento público, no está afectado con medida de protección inscrita para la población desplazada por la violencia. PARÁGRAFO

TERCERO. Manifiesta bajo la gravedad del juramento EL COMPRADOR que a la fecha no es propietaria de ningún otro predio proveniente de adjudicación de baldíos en este municipio o región Ley 160/1994-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total, en consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragados los gastos por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1.970). A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA EN LA OFICINA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES DE RETARDO. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: fotocopias de las cédulas de ciudadanía, paz y salvo municipal del predio No. 00.01.0012.0422.000, avaluado en \$6.748.000, área 9.500 mts2, área construida 0 mts, dirección lote vda el charte, expedido el 11 de agosto de 2016 válido hasta diciembre 31 del 2016, a favor SANCHEZ MADRIGAL LIGIA CAROLINA, certificado de tradición y libertad No. 470-33858, poder de JOSE MIGUEL HERNANDEZ BENITEZ a AQUILINO HERNANDEZ BENITEZ =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída esta escritura a los comparecientes quienes la hallaron conforme en todas sus partes y a quienes se les advirtió la obligatoriedad de su registro dentro del término legal, la notaria lo autoriza previas advertencias legales. DERECHOS NOTARIALES \$ 399.150 IVA \$ 63.864-----

RETENCIÓN EN LA FUENTE \$1.000.000-----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$15.500-----

PAPEL DE SEGURIDAD: Aa034349709- Aa034349710 Aa034349460 =====

LOS VENDEDORES:

Notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



TERCERA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL TREINTA Y CINCO (2035)=====

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)=====

Dagoberto Hernandez

DAGOBERTO HERNANDEZ MONROY

C. C. No. *9524419* *Soy*

Telf. No. *3114575007*

Dirección: *Car 14 18-31*

Actividad económica: *COMERCIANTE*

Margarita Bello H

MARGARITA BELLO DE HERNANDEZ

C.C. No. *46358021*

Tel. No. *3112082447*

Dirección: *Car 14 # 18.31*

Actividad Económica: *comerciante*

Pablo Emilio Barrera

PABLO EMILIO BARRERA JIMENEZ

C. C. No. *74858776* *4021*

Telf. No. *3134664818*

Dirección: *Cile 16 No. 17-48.*

Actividad económica: *Profesional de la salud.*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181026594015994943

Nro Matricula: 470-33858

Pagina 1

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 02:58:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL

FECHA APERTURA: 15-09-1994 RADICACIÓN: 5009 CON: ESCRITURA DE: 05-08-1994

CODIGO CATASTRAL: 85001000100000012042200000000000 COD CATASTRAL ANT: 85001000100120422000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESTE LOTE TIENE UNA CABIDA DE NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 511 DE AGOSTO 05 DE 1.994. DE ACUERDO AL DECRETO 1711 DE 1.984.

COMPLEMENTACION:

01- MAYO 25 DE 1.984. RESOLUCION 504 DE ABRIL 24 DE 1.984. INCORA YOPAL. MODO ADQUISICION: ADJUDICACION DE BALDIOS. DE: INCORA. A PARRA CARDENAS HECTOR. BECERRA ADAME MARIA HELENA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
470 - 10482

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-09-1994 Radicación: 5009

Doc: ESCRITURA 511 del 05-08-1994 NOTARIA 2A de YOPAL

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (9.500M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA ADAME MARIA HELENA

DE: PARRA CARDENAS HECTOR

A: FORIGUA DIAZ LUZ NERY

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-05-1997 Radicación: 2567

Doc: ESCRITURA 524 del 28-05-1997 NOTARIA 2A de YOPAL

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIGUA DIAZ LUZ NERY

A: PALMA DIAZ FLOR MARIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-02-2003 Radicación: 2003-873

Doc: ESCRITURA 0446 del 13-02-2003 NOTARIA 3 de VICIO

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALMA DIAZ FLOR MARIA

CC# 41491279

A: ZULUAGA CARDENAS JUAN ENRIQUE

CC# 79357675 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181026594015994943

Nro Matricula: 470-33858

Pagina 2

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 02:58:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-06-2005 Radicación: 2005-4424

Doc: ESCRITURA 2058 del 10-06-2005 NOTARIA 2 de VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULUAGA CARDENAS JUAN ENRIQUE

CC# 79357675

A: SANCHEZ MADRIGAL LIGIA CAROLINA

CC# 40331690 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-08-2005 Radicación: 2005-5599

Doc: ESCRITURA 2662 del 25-07-2005 NOTARIA 2 de VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MADRIGAL LIGIA CAROLINA

CC# 40331690

A: RIVERA CASTRO JOSE ELIECER

CC# 17309301 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-2009 Radicación: 2009-3086

Doc: ESCRITURA 5207 del 15-12-2006 NOTARIA 2 de VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA CASTRO JOSE ELIECER

CC# 17309301

A: INVERSIONES Y SERVICIOS AMG LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-11-2010 Radicación: 2010-11349

Doc: ESCRITURA 2382 del 18-11-2010 NOTARIA 2 de YOPAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 5207 DEL 15-12-2010, NOTARIA 2 DE YOPAL. (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINCARROS S.A

NIT# 8220070430 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-11-2010 Radicación: 2010-11350

Doc: ESCRITURA 2383 del 18-11-2010 NOTARIA 2 de YOPAL

VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINCARROS S.A

NIT# 8220070430

A: COBOS NOVOA LILIA CONSTANZA

CC# 46367470 X

A: HERNANDEZ MONROY DAGOBERTO

CC# 9524419 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-03-2011 Radicación: 2011-1998

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181026594015994943

Nro Matricula: 470-33858

Pagina 3

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 02:58:16 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 366 del 04-03-2011 NOTARIA 2 de YOPAL

VALOR ACTO: \$3,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COBOS NOVOA LILIA CONSTANZA

CC# 46367470

A: BELLO DE HERNANDEZ MARGARITA

CC# 46358021 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-02-2015 Radicación: 2015-1099

Doc: ESCRITURA 141 del 23-01-2015 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2% COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ MONROY DAGOBERTO

CC# 9524419

A: BARRERA JIMENEZ PABLO EMILIO

CC# 74858776 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-05-2015 Radicación: 2015-4857

Doc: ESCRITURA 1139 del 28-04-2015 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2% EN COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ MONROY DAGOBERTO

CC# 9524419

A: HERNANDEZ BENITEZ JOSE MIGUEL

CC# 4190252 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-09-2016 Radicación: 2016-9498

Doc: ESCRITURA 2035 del 29-08-2016 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA JIMENEZ PABLO EMILIO

CC# 74858776

DE: BELLO DE HERNANDEZ MARGARITA

CC# 46358021

DE: HERNANDEZ BENITEZ JOSE MIGUEL

CC# 4190252

DE: HERNANDEZ MONROY DAGOBERTO

CC# 9524419

A: SOLANO GARCIA JUAN CARLOS

CC# 88160058 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-08-2018 Radicación: 2018-8490

Doc: OFICIO 9932 del 22-08-2018 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$101,319,116

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL PARCIAL, 5.421.70 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

NIT# 8301259969

A: SOLANO GARCIA JUAN CARLOS

CC# 88160058 X

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181026594015994943

Nro Matrícula: 470-33858

Página 4

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 02:58:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-626 Fecha: 02-11-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-554 Fecha: 20-09-2018

LO CORREGIDO EN PERSONAS QUE INTERVIENEN (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI) -VALE- DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 9932 DE 22-08-2018 (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-66520

FECHA: 26-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO
PROYECTO DE CONCESIÓN CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL
PREDIO No. CVY-07-344 - 2018

El presente avalúo comercial fue realizado con base en la información contenida en los insumos prediales aportados por la CONSORCIO VIAL 4G LLANOS. al momento del encargo valuatorio, por lo cual el solicitante es el responsable de la veracidad en descripción, cantidad, tamaño y forma de la información allí contenida.

Las perspectivas de valorización de este inmueble se presentan en virtud al desarrollo de la región, del proyecto que impactan positivamente al sector como el CORREDOR VIAL VILAVICENCIO - YOPAL.

Para determinar el valor del predio, se tuvo en cuenta sus características físicas, la norma urbanística del uso del suelo y su uso particular permitido, que se adjunta.

La definición de las unidades fisiograficas se realiza teniendo en cuenta la información consignada en la ficha predial.

14. RESULTADO DEL AVALÚO COMERCIAL

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO				
ZONA FISIOGRAFICA 1	M2	5421,70	\$ 17.500	\$ 94.879.750
SUBTOTAL TERRENO				\$ 94.879.750
CONSTRUCCIONES				
Cerca 1	M2	114,21	\$ 10.500	\$ 1.199.205
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 1.199.205
CULTIVOS Y/O ESPECIES				
Chaparro	un	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Mamoncillo	un	1,00	\$ 140.000	\$ 140.000
Citríco	un	2,00	\$ 140.000	\$ 280.000
Alcomoque	un	5,00	\$ 79.000	\$ 395.000
Platano	un	3,00	\$ 18.000	\$ 54.000
Guamo	un	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Nauno	un	5,00	\$ 181.000	\$ 905.000
Gualanday	un	5,00	\$ 181.000	\$ 905.000
Guarataro	un	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Quinceadas	un	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Patesamuro	un	2,00	\$ 79.000	\$ 158.000
Mango	un	1,00	\$ 140.000	\$ 140.000
Guasimo	un	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Cañofisto	un	1,00	\$ 79.000	\$ 79.000
Bracharia	m2	5421,70	\$ 330	\$ 1.789.161
SUBTOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES				\$ 5.240.161
VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE				\$ 101.319.116,00

SON: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE

MARCO POLO SÁNCHEZ BUSTOS
Avaluator Profesional LPV No. 12
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR
No. 04109486

JULIO CESAR DÍAZ
DIRECTOR DEL PROYECTO
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR No. 0195176



0 375 75 15 22.5 30 37.5

[illegible]

109

AVALUAR

INMOBILIARIA

RECIBO DE CAJA

Yopal, 26 de Octubre de 2018

\$ 100.000

Recibimos de: LUIS EDUARDO LIZ GONZÁLEZ

La suma de: CIEN MIL PESOS MCTE

Por concepto de: PAGO CERTIFICACION

Pago en Efectivo

Quien recibe

11.000.000 Mercado 2016.

AVALUAR
INMOBILIARIA
C.R. 10.870.854-45-46
CONSUELO CUY TALERÓ
Secretaria

CIEN MIL PESOS MCTE - 100.000.000 - 100.000.000
E-mail: consuelo.cuy@avaluar.com

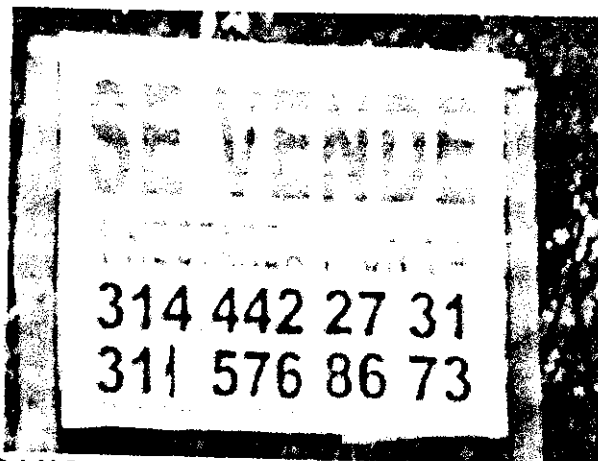
**EL SUSCRITO GERENTE Y PROPIETARIO DE AVALUAR
INMOBILIARIA**

CERTIFICA QUE

En enero de 2016 realizó el estudio de mercado de lotes de menor extensión con frente sobre la vía Marginal del Llano Tramo La Guafilla – Puente El Charte, en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare, para efecto de realizar avalúos comerciales, encontrando los siguientes resultados:

MUESTRAS DE MERCADO INMOBILIARIO EN LA ZONA.

En el sector solo existen ofertas de predios de menor extensión, con áreas entre una y 2 hectáreas con frente sobre la vía Marginal del Llano, los cuales son tomados como referencia para establecer el valor medio de este tipo de predios en la zona objeto de estudio:



MUESTRAS 1 Y 2



MUESTRAS 3 Y 4

AVALUAR

INMOBILIARIA

AVALÜOS URBANOS, RURALES, ESPECIALES, SERVIDUMBRES ELÉCTRICAS,
SERVIDUMBRES PETROLERAS, DAÑOS Y PERJUICIOS, FINCA RAÍZ, ASESORÍA JURÍDICA



Muestra 1.
Valor de referencia por Ha. \$ 500.000.000 /Ha
TIPO DE INMUEBLE: LOTE DE UNA HECTÁREA.
Vendo lote de Una hectárea, Vereda la Guafilla, cerca sector urbano.
Año 2016.
Referencia. Alba. Cel. 311 4989069

Muestra 2.
Valor de referencia por Ha. \$ 300.000.000 por Ha
Vendo Lote de 2 has con 100 metros de frente sobre la vía marginal del Llano en Yopal
Referencia. Armando. Cel. 311-5070994 - 3112323053
Actualizado Año 2016.

Muestra 3
Valor de referencia \$ 230.000.000 una hectárea y cuarto.
Vendo una hectárea y cuarto. Frente sobre la vía marginal del llano
Referencia. Abel Antonio Velez. Cel. 3144422731
Año 2016

Muestra 4.
Valor de referencia por Ha \$ 300.000.000 por Has
Referencia. Fuente Inmobiliaria.
Actualizado Año 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado, LUIS EDUARDO LIZ GONZÁLEZ, con destino a la ANI, a los 25 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente.

GUILLERMO CARRERO IBÁÑEZ

Cedula. 6.774.420

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR RNA 1653

RAA AVAL-6774420

**AFILIADO SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ - DEC. 1420 DE 1998 ART. 9**

CERTIFICACIÓN

Página 2 de 2

Carrera 21. N° 6 – 39 Yopal – Casanare. Tel 6324007 Fax 6353539 Cel. 3108199030

E-mail: avaluaryopal@hotmail.com

AVALUADOR

Colegio de Propiedad Raíz
 Inmuebles y Construcción de Colombia
 Luis Eduardo Liz González
 7.184.951
 Registro No. V-0341-11
 REGISTRO VITALICID
 BIENES INMUEBLES URBANOS Y RECONSTRUCCIÓN EN P.H.




**REGISTRO NACIONAL
 DE AVALUADOR**
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 R.N.A. No. 94107875 DECRETO 218985 Y 143298
 SOO24034

**LUIS EDUARDO
 LIZ GONZÁLEZ
 C.C. 7.184.951**

**REGISTRO MATRÍCULA No.
 R.N.A/CC - 32 - 4302
 VENCE : 30 DE DICIEMBRE DE 2018**

